



ANT.: Oficio N°98.633 de fecha 9 de abril de 2025, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados. E60471/2025.

MAT.: Informa lo que indica.

**DE: JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar y en respuesta a vuestro oficio en antecedente, mediante el cual se solicita informar sobre la factibilidad de destinar un mayor número de buses de acercamiento, desde la provincia de Quillota hacia las estaciones del Metro Valparaíso, que conecta dicha zona con el resto de la región, puedo indicar lo siguiente:

El servicio de transporte público de buses indicado en el párrafo anterior, es operado por la Empresa Servicios de Transporte Agdabus S.A., mandatada por EFE Valparaíso. Este servicio corresponde a un servicio de transporte público rural, el cual se regula por el Decreto Supremo N°212/1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en ese sentido, para este tipo de servicios la normativa no establece ni exige frecuencias mínimas de operación, sino que son los operadores quienes inscriben los recorridos y los itinerarios en función de la demanda de transporte y no existe facultad para exigirles que mantengan sus recorridos e itinerarios, pues podría ocurrir que la demanda no sea suficiente para que dichos servicios sean rentables económicamente.

Sin perjuicio de lo anterior, las empresas de transporte tienen la obligación de inscribir su plan operacional en nuestro Registro de Transporte Público de Pasajeros. Por ello se solicitará al Programa Nacional de Fiscalización de nuestro Ministerio en la región de Valparaíso, que se puedan coordinar las visitas inspectivas respectivas para verificar el cumplimiento de su plan operacional inscrito.

Finalmente cabe señalar que, como se indicó anteriormente, los buses de acercamiento son contratados por EFE Valparaíso, sin perjuicio de lo anterior, nuestra Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso se comunicará con dicho organismo con el fin que pueda revisar la factibilidad de ajustar la oferta de transporte, revisión que debe ir en función de la demanda actual que tenga el servicio.



Sin otro particular, se despide atentamente,

Distribución:

CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1383514

E60471/2025